



Ayuntamiento del Distrito Nacional

DESPACHO DEL PRESIDENTE
SANTO DOMINGO, R. D.
Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dada la Resolución No. 40/2001.-

Visto: La denuncia que hiciera la Junta de Vecinos de la C/Cul-D-Sac, El Millón II, sobre un Taller de Mecánica que opera en dicha calle.

Visto: El informe de la Comisión Especial.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

Resuelve

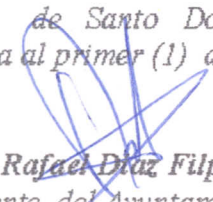
Primero: Cerrar como al efecto **cierra**, el Taller de Mecánica que opera en la C/Cul-D-Sac esq. Rafael Augusto Sánchez, El Millón II.


Segundo: Prohibir como al efecto **prohibe**, el estacionamiento de vehículos en ambos lados de dicha vía.

Tercero: Remitir a la Dirección General de Planeamiento Urbano la determinación del portón.

Cuarto: Disponer, que la presente resolución sea remitida a la Administración Municipal para los fines correspondientes.

Dada en la Sala de sesiones Lic. Emilio Rodríguez Demorizi, del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana al primer (1) día del mes de marzo del año Dos Mil (2001).


Dr. Rafael Díaz Filpo
Presidente del Ayuntamiento
Distrito Nacional


Lic. Betsy Caspedes
Secretaria Interina del Ayuntamiento
del Distrito Nacional